Pedido de cotización para el expediente Nº 32146



MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUBESTACION TRANSFORMADORA

Directa por Bajo Monto 3895 Apertura:

25/11/2021

Hora: 16:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA: Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alicuota IVA
	374187	51201279	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL TRIMESTRAL PARA UNA SUB ESTACION TRANSFORMADORA DE MEDIA TENSION PARA CASA DE MONEDA PLANTA DON TORCUATO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Servicio	4	0			ARS		1	
									ŞUB	TOTAL SIN IVA		
				· MONT	O IVA (SI	CORF	RESPONDE,	DE LO CO	NTR4	ARIO, TACHAR)		_
										TOTAL		

Ora, AMBREA LAPABULA Gerenco de compras 5 E CASA DE MOMEDA

CLADDIA DEPEDA

AREA DE COMPRAS NACIONALES
GERENCIA DE COMPRAS
S.E CASA DE MONEDA PABLO AI

Firma y sello del oferente

S.E CASA DE MONEDA PABLO ALVAREZ

JEFE DE SECCION SERVICIOS

miércoles, 10 de noviembre de L'OCASA DE MONEDA



Pedido de cotización para el expediente Nº 32146

4IENTO TRIMESTRAL SUBESTACION TRANSFO

Directa por Bajo Monto 3895

Apertura: 25/11/2021 Hora: 16:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. La oferta debera ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- EL OFERENTE DEBERÁ EFECTUAR VISITA AL LUGAR DE OBRA. LAS VISITAS DEBERÁN EFECTUARSE HASTA 96 HS. ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN EL HORARIO DE 10 A 17 HS. Y DEBERAN COORDINARSE CON 72 HS DE ANTICIPACIÓN CON LA OFICINA TÉCNICA AL TELÉFONO (011) 48464900 INTERNO 4502

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alicuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

OPA ANDREM LAPADULA Gerento de Compras S.E. CASA DE MONEDA

PABLO ALVAREZ
JEFE/DE SECCION SERVICIOS
miércoles/CID/MEAS/MARMANIME 2521
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



MANTENIMIENTO SUBESTACION TRANSFORMADORA DE TENSION PLANTA DON TORCUATO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

- 01 OBJETO
- 02 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 03 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
- 04 ALCANCE DE LA PRESTACION
- 05 DURACION DEL SERVICIO
- 06 COMPETENCIA TECNICA DE LOS OFERENTES
- 07 REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA
- 08 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA
- 09 CERTIFICACION Y CONFORMIDAD TECNICA DE LOS TRABAJOS
- 10 GARANTIA



01.- Objeto

Este Anexo de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para asistir en forma integral al mantenimiento preventivo y correctivo de una Sub Estación Transformadora de Tensión en Casa de Moneda S.E. Planta Don Torcuato.

02.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al mantenimiento integral de la Sub Estación Transformadora.

Será a cargo del Contratista toda tarea que aunque no esté solicitada expresamente en el presente anexo, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones que se indican a continuación:

- ➤ I.R.A.M.
- ➤ I.E.C.
- Reglamento de ENRE

La enumeración es ilustrativa y no limitativa.

03.- Descripción del Servicio

a) EQUIPOS COMPONENTES

Equipo automático corrector del factor de potencia

 Regulador de potencia reactiva Siemens con celdas modo manual 40KVar – 60KVa – 100KVar – (200KVar x 2)

Transformadores de media a baja tensión

	Νō	Marca	W Nominal	V Entrada	a V Salida	I N Entrada	i I N Salida
Γ	1	Miron	1000 KVA	13,2 KV	380 Volt		
	2	Miron	1000 KVA	13,2 KV	380 Volt		



Celdas de media tensión

N°	Denominación	Marca	V Entrada	Fusibles
1	Interruptor	EMA		
2	Interruptor	EMA		

Características Generales:

Equipamiento de los transformadores

- Transformadores trifásicos construídos en baño de aceite, YPF TRANSFORMADOR 64 GR
- Las conexiones de salida son flexibles.

Equipamiento de entrada

Celdas de alimentación: 1

Celdas Interruptoras: 2

• EMA – Clase AES a resorte

Datos de los fusibles de las celdas de salida

- 63 Amp. (6) seis
- 15 KV
- 80 Ø mm
- Tipo: HHC
- Corriente de ruptura MVA: 900-13,2KV



b) DETALLE DEL SERVICIO:

- 1- Limpieza y ajuste Celdas de Media Tensión con periodicidad anual.
- 2- Limpieza y ajuste de Transformadores, con periodicidad anual.
- 3- Termografías y termometrías en celdas y Transformadores con periodicidad semestral.
- 4- Verificación de instrumentos de medición y forzadores de ventilación en transformadores con periodicidad **trimestral**.
- 5- Limpieza de sala de transformación, control de sistema de iluminación y ventilación con periodicidad **trimestral**.
- 6- Servicio de Emergencia 24 horas todos los días del año.

c) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- 1- A cargo de la Empresa adjudicataria para el caso de intervenciones menores; provisión y reemplazo de repuestos usuales.
- 2- Se deberá cotizar en la oferta un vademécum con los repuestos de recambio usuales en equipos individuales según lo siguiente:
 - Led de señalamiento
 - Fusibles
 - Termorresistores de arrollamientos
 - Termorresistores de ambiente
 - Candados
 - Botoneras
 - · Controladores de temperatura
 - Conexión flexible de salida para transformadores
- 3- Para todos los casos, la cotización deberá estar basada en el relevamiento de los equipos, a cargo del oferente, pudiendo Casa de Moneda solicitar la ampliación de la misma, en caso de considerarla insuficiente.
- 4- El listado comprende el mínimo de materiales a cotizar, pudiendo el mismo ser ampliado a criterio del oferente.



- 5- La Empresa deberá asistir a cada uno de los llamados fuera de plan por falla, emitidos por esta Sociedad en carácter de urgente, dentro de las 2 (dos) hs. de efectuado el reclamo, ante el solo requerimiento telefónico, a fin de realizar las determinaciones y/o trabajos pertinentes.
- 6- El Adjudicatario brindara un servicio vía telefónica para consultas ó cualquier anomalía detectada

d- MATERIALES NECESARIOS

La cotización del servicio deberá incluir además de la mano de obra especializada los materiales y herramental necesarios para cubrir las prestaciones requeridas en cada uno de los equipos.

e- PRESTACIONES NO COMPRENDIDAS

En caso de surgir reparaciones de mayor envergadura que las enunciadas anteriormente y/o repuestos no comprendidos, la firma adjudicataria del servicio deberá realizar una evaluación de costos de tal reparación en forma previa a su ejecución, debiendo efectuar la cotización en el término de 72 hs.

Casa de Moneda deberá aprobar la realización de los trabajos, antes del inicio de los mismos; quedando a juicio de esta Sociedad su realización; pudiendo además, hacer participar de esta evaluación a otras empresas.

f- PROVISIÓN DE REPUESTOS

Durante la vigencia del presente contrato el adjudicatario se compromete a disponer de la suficiente cantidad de repuestos como para asegurar la inmediata reposición de los elementos exigidos para un permanente y correcto funcionamiento. Además garantizará que los repuestos a utilizar sean de la misma calidad que los actualmente instalados, manteniéndose las condiciones operativas originales.



04.- Alcance de la prestación

La firma adjudicataria garantizara las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento del equipamiento. El contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de los equipos y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, la Adjudicataria realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar en los equipos; con la concerniente aprobación técnica brindada por S.E.C.M.

En caso de no efectuarse las inspecciones, controles, calibración y reparaciones necesarias, la Adjudicataria se responsabilizará por posibles daños y accidentes que pudieran ocurrir debido al mal funcionamiento de los equipos. La prestataria del servicio se eximirá de estas responsabilidades, si las causas fueran por fuerza mayor, como ser disturbios, tumulto, y otras ajenas al adjudicatario.

05.- Duración del Servicio

Será desarrollado por la adjudicataria, a partir de la adjudicación de la Orden de Compra por el término de un año, en 4 servicios trimestrales, incluyendo los servicios anuales, semestrales y de guardia indicados en ítem 3.b) de este documento.

06.- Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda al mantenimiento que se cotiza.

Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.



07.- Representante del Contratista

El Contratista designará un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

08.- Certificado de Visita de Obra

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Oficina Técnica Planta Don Torcuato al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación con la Oficina Técnica al teléfono 011 4846-4900 Interno 4502.

09.- Certificación y conformidad de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento efectuados deberán ser comunicados, mediante remito de la firma del Área de Electricidad (Planta DON TORCUATO), dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, original y triplicado del remito serán entregados en la oficina de almacenes. A los efectos de establecer el buen funcionamiento de todas las operaciones y su concordancia con las condiciones exigidas en este anexo, el contratista realizará a su costa las pruebas que indique la inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

10.- Garantía

Para el caso de los trabajos de mantenimiento correctivo, correrá durante el período de **un año** como mínimo a partir de la recepción de los trabajos, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por



defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

E.T. G.I.P N° 038/2020

MANT	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA	NSECRETABLICATION NAT			E.I. G.I.P N U38/2020
PLANILL	PLANILLA DE INSPECCIÓN		·		PLANTA DON
EMPRESA	EMPRESA PRESTADORA	O/C N* :	FECHA INICIO:		TORCHATO
					OLYPONIO
	PLINTO DE CONTRÔN				
	רטועוט טב טטעואטר		REGISTRO DE EJECUCION	EJECUCION	
		TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
4	CELDAS Y TRANSFORMADORES				
-	VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
2	NIVEL DE LIQUIDO REFRIGERANTE	E		55 55 55 55	
e l	TERMOGRAFIAS CELDAS Y TRANSFORMADORES				
4	LIMPIEZA Y AJUSTES DE CELDAS			:	
5	LIMPIEZA Y AJUSTES DE TRANSFORMADORES				
В	SALA DE TRANSFORMACIÓN			,	
_	LIMPIEZA DE SALA DE TRANSFORMACIÓN				
2	CONTROL DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN			i	
8	CONTROL DE SISTEMA DE VENTILACION				
<u>.</u>	OBSERVACIONES				
FIRMA N	FIRMA MANTENEDOR				
FECHA					





CLAUSULAS PARTICULARES

Directa por Bajo Monto N° 3895

Expediente N° 32146

OBJETO: MANTENIMIENTO TRIMESTRAL SUBESTACION TRANSFORMADORA

Presentación de ofertas:

Deberá cotizaciones exclusivamente presentar través del SU5 sitio web www.casademoneda.gob.ar/contrataciones en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	de la a	n) día antes pertura o n de ofertas	9:00~ 17:00	cmcompras@casademoneda.gob.ar o claudia.cepeda@casademoneda.gob.ar
Presentación de Ofertas	Hasta el	25/11/2021	Hasta las 16:00	Exclusivamente por http://www.casademoneda.gob.ar/contrataciones/

Plazo de Entrega: Rengión 1: Inmediata, por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido el punto 05- Duración del servicio de las especificaciones técnicas

CLAUDIA CEPEDA AREA DE COMPRAS NACIONALE DIN ANDREA VAPADULA GERENCIA DE COMPRAS AV. ANTARYBA ARGENDINA 12085

IE MONEDA S.E. CAS

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PABLO ALVAREZ
TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas
PABLO ALVAREZ
TEL-FAX: (0541) 5776 – 3400
JEFE DE SECCION TYRVICIOS mcompras@casademoneda.gob.ar COMPRAS NACIONALES www.casademoneda.gob.ar S.E. CASA DE MONEDA



Lugar de Entrega: Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO...

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Ora. ANDREA LXPADULA Gerenta de compras SE CASA DE MONEDA



OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal

desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas

que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando

tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser

actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia

y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística

Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal

que prestará servicios en SECM, como así también, de aquélias personas que se efectuaren

posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará

facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio

contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las

condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de

Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de

este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto

al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de

ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

CLAUDTA CEPEDA AREA DE COMPRAS NACIONALES GERENCIA DE COMPRAS S.E CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 (C 1104 ACH.) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES "2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja N°

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera

a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las

que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad

social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias

del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se

deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y

la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa

de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad

de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la

documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la

rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las

anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o

ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo

(ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el

pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra

modalidad de prestación.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 (C 1104 ACH.) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES "2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foia N°

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su

personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por

parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la

vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de

Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad

en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de

corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad

requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos

elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se

preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su

procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos

peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de

los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios,

herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLAUDIA EPEDA
AREA DE COMPRAS NACIONALES
GERENCIA DE COMPRAS
S.E CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085 (C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firmadeclara bajo juramento que en caso de res	ultar
Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación	del
presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alg	guno
con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo	que
no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesqu	uiera
de las personas que intervengan por la firmaen el cumplimi	ento
del servicio que prestará la misma.	
En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera se	a su
índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesign	e en
la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el impor	te a
pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fir	n de
garantizar la debida defensa, esta firmacompromet	e a
reembolsar los importes abonados por SECM.	
En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemni	dad,
SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de	e los
diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación	que
corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de dema	nda,
notificación de mediación, etc.).	
• Empresa:	
Domicilio:	

• Titular o apoderado:

• Firma:



CLAUDIA CEPEDA

AREA DE COMPRAS NACIONALES

GERENCIA DE COMPRAS

S.E CASA DE MONEDA

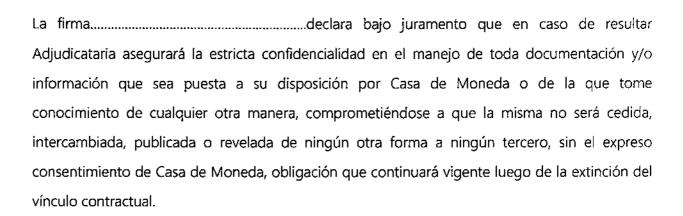
AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH.) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 – 3400 y lineas rotativas TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400 cmcompras@casademoneda.gob.ar www.casademoneda.gob.ar



ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



CLAUDTA CEPEDA
AREA DE COMPRAS ÑACIONALES
GERENCIA DE COMPRAS
S.E CASA DE MONEDA
AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH.) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES





CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección
Proponente	iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.





- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- I) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación integra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

- La constitución de la garantía.
- La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaría en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)





j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.





8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de precios:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al ÁREA DE COMPRAS NACIONALES o ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR, según corresponda, de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo





con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores: lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G Nº 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega:
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;





- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- I) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.
- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tip	90	de	declarante:	Persona	Jurídica
-----	----	----	-------------	---------	----------

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto nº 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detaile Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional	 	

CLAUDIA-CEPEDA AREA DE COMPRAS NACIONALES GERENCIA DE COMPRAS S.E CASA DE MONEDA



¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

(Marque con una X aonae corresponda)	
Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
IEn caso de haber marcado Ministro. Autoridad con rapao de ministro en el Pr	nder Fiecutivo Nacional o Autorio

(En caso de haber mo	rcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con
rango inferior a Mini	stro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)
Nombres	

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional		
	 	1-17

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Nombres			
Apellidos	<u></u>		
CUIT			
Vínculos a declarar ¿La persona física declarante tiene vinculación con 202/17?	los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 de! l	Decre	
(Marque con una X donde corresponda)			
SI	NO		
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.			
(Marque con una X donde corresponda) Presidente			
N. Company and all all all all all all all all all al			
Vicepresidente			
Jefe de Gabinete de Ministros			
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro			
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecut			
Jefe de Gabinete de Ministros			
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecul Autoridad con rango inferior a Ministro con capacio	dad para decidir o rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Au	utoria	
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecul Autoridad con rango inferior a Ministro con capacid (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidi Nombres	dad para decidir o rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Au	ntorio	
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecul Autoridad con rango inferior a Ministro con capacid (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidi Nombres Apellidos	dad para decidir o rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Au	ntorio	
Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecul Autoridad con rango inferior a Ministro con capacid (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidi	dad para decidir o rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Au	utoria	

CLAUDII CLEPEDA AREA GLAUDHA CEPEDA ANGREDE GOMPRAS NACIONALE S.EGERENCIA DE COMPRAS S.E.E CASA DE MONEDA



Tipo de vínculo

Firma

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional	
La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

CLAUDIA GEPEDA AREA DE COMPRAS NACIONALES GERENCIA DE COMPRAS S.E CASA DE MONEDA

